



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 164.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE RADIO FRECUENCIA TRONKALIZADO MENSUAL PARA LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024, CON ID N° 457.473

Asunción, 7 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 49/2025 del 21 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “Servicio de activación de radio frecuencia tronkalizado mensual para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 457.473, y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2264/2024.

Que, por Resolución N° 1053 del 17 de diciembre de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “Servicio de activación de radio frecuencia tronkalizado mensual para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 457.473.

Que el 27 de enero de 2025 se realizó el Acto de Apertura, ocasión en la que se presentó un solo oferente, la empresa Asucom S.A. con número de RUC 80012224-0. Que resulta necesario realizar la contratación debido a que actualmente no se cuenta con un contrato vigente, por la urgencia de contar con el servicio de radiofrecuencia tronkalizado y en virtud de que los equipos de comunicación que posee la Institución son utilizados por el personal policial en las tareas propias de seguridad.

Que el 31 de enero de 2025, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “Servicio de activación de radio frecuencia tronkalizado mensual para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 457.473, a la empresa Asucom S.A por el monto mínimo de G. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) y el monto máximo de G. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), conforme al artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 164.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ACTIVACIÓN DE RADIO FRECUENCIA TRONKALIZADO MENSUAL PARA LOS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024, CON ID N° 457.473

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 – Servicio de comunicaciones, previsto del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 29/2025 del 21 de febrero de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “Servicio de activación de radio frecuencia tronkalizado mensual para los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 457.473, a la empresa Asucom S.A con RUC 80012224-0, por el monto mínimo de G. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) y el monto máximo de G. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), conforme al artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada y mencionada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 268 – Servicio de comunicaciones, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta